



Cerro Sombrero, 28 de agosto de 2013.

NUM 700/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución exenta N° 0942 de fecha 10 de mayo de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2013"
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 14 de junio de 2013, suscrito entre el Ministerio de desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil-Chile Crece Contigo, que autoriza la transferencia de fondos por un monto total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde